boletín de actualidad preventiva andaluza 9 de junio 2008







Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Normativa

Sumario

- ❖ REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO (RERA)
- PREVEBÚS INMIGRANTE
- AÚLA MÓVIL (CCOO)
- ❖ JORNADA TECNICA SOBRE LA ESPECIFICACION OHSAS
- ❖ GUÍA HISPANO PORTUGUESA DE BUENAS PRÁCTICAS EN TRABAJOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN
- ❖ JORNADAS INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. GRUPO DE TRABAJO DE SECTOR AGRARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ❖ JORNADA FORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA JEFES DE OBRA Y ENCARGADOS.
- * PREVENLO. GOBIERNOS LOCALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONVOCATORIAS Y AYUDAS
- **❖ CURSO "RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DERIVADA DE PROYECTOS Y DIRECCIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS E INSTALACIONES**
- CURSOS. CENTRO ANDALUZ PARA LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN
- CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA
- **❖ JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA**
- **❖ CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA.**
- ❖ CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN
- **❖ SEMANA EUROPEA Y GALARDONES 2008**
- ❖ EMPLEO HA TRASLADADO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN SINIESTRALIDAD LABORAL 2.388 PARTES DE ACCIDENTES DESDE 2004
- ❖ EL CONSEJERO DE EMPLEO ANUNCIA LA CELEBRACIÓN EN SEPTIEMBRE DEL CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
- RIESGOS EN TRABAJOS EN PISCINAS (I).- ASPECTOS BÁSICOS
- * RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN ESPAÑA, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DESPLAZAMIENTOS COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES

Portada



PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO (RERA)

Si quiere consultar las empresas que inscritas en el RERA han autorizado a que se haga publica su inscripción, de acuerdo al artículo 13.2 de la ORDEN de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, puede acceder al siguiente listado: **Listado de Empresas con autorización de publicidad de su inscripción en el RERA**

A través de la oficina virtual de la página web de la Consejería de Empleo, tiene disponibles los siguientes trámites:

- Inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.
- Autorización para publicidad de la inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.
- Baja en el registro de empresas con riesgo de amianto.

Resumen estadístico:

AÑO 2007	AÑO 2008	
Empresas inscritas a 31/12/07:	Empresas inscritas a 30/04/08:	
287	289	
41 altas	7 altas	
22 bajas	15 bajas	
157 planes no únicos aprobados	121 planes no únicos aprobados	
A la fecha constan 34 planes únicos aprobados, 17 de los cuales en		
2007 y 2 en 2008		

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PREVEBÚS INMIGRANTE

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía tiene como objetivo general la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. El Programa Prevebús del Inmigrante es una Campaña masiva de PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA entre la POBLACIÓN INMIGRANTE en Andalucía, con el objetivo primordial de REDUCIR LA SINESTRALIDAD. Sus objetivos específicos son:

- Crear una cultura preventiva
- Dotar a los trabajadores extranjeros de hábitos de trabajo saludable y seguro y fomentar el conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Generar hábitos de conducta seguros que hagan más responsables a los trabajadores extranjeros.
- Interiorizar valores de seguridad y prevención de forma que puedan extrapolarlos a su vida cotidiana.

Calendario:

LOCALIDAD	DIAS DE JUNIO
LACHAR (GRANADA)	2 al 6
VEGAS DEL GENIL (GRANADA)	9-10
SANTA FE (GRANADA)	11 al 13
PUERTO REAL (CÁDIZ)	9 al 13

AÚLA MÓVIL

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía desde Córdoba, donde, al igual que en el resto de provincias andaluzas, permanecerá de manera rotatoria entre tres y cuatro semanas, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar a unas 12.000 andaluces, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario para mes de junio:

LOCALIDAD	JUNIO
CÁDIZ	30
SEVILLA	23 al 27
JAÉN	9 al 13
MÁLAGA	2 al 6 y 16 al 20

JORNADA TECNICA SOBRE LA ESPECIFICACION OHSAS (ver más)

La Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC) a través de su Centro de Apoyo a la Calidad y Seguridad Industrial (CASEI) organiza esta jornada al objeto de proporcionar a las empresas asistentes:

- los principios esenciales de los Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
- la estructura, requisitos y objetivos del Sistema OHSAS
- las técnicas de implantación e integración
- información sobre Auditorias legales

Para ello se contará con la participación de ponentes expertos en dicha materia que, de una manera práctica, describirán cuáles son los pasos a seguir para una eficaz implantación del Sistema. Asimismo, participará una empresa certificada según la OHSAS 18001 que nos explicará su experiencia después de la Certificación.

Centro De Apoyo a la Calidad y Seguridad Industrial. Cádiz. 11 de junio

GUÍA HISPANO PORTUGUESA DE BUENAS PRÁCTICAS EN TRABAJOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN

La FOE (Federación Onubense de Empresarios), ha dispuesto en su portal web una Guía de buenas prácticas en trabajos de instalación, montaje y construcción, accesible de forma gratuita, con la ventaja de estar versionada en dos lenguas : español y portugués (**ver más**).

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

JORNADAS INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. GRUPO DE TRABAJO DE SECTOR AGRARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (ver más)



El Pleno de la CNSyS en el Trabajo, celebrado el día 25 de julio de 2007, acordó la difusión e información del documento Grupo de Trabajo "Sector Agrario". La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales aprobó celebrar cinco jornadas de difusión e información de los trabajos realizados en las comunidades autónomas de Valencia, Extremadura, Andalucia, Islas Canarias y Madrid

Próximamente en Córdoba, contando con la presentación de dicha jornada por Dña Esther Azorit, Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, así cómo contando con la colaboración de CCAE, se celebrará una Jornada de estas cinco que se han marcado para difundir e informar sobre el documento del Grupo "Sector Agrario"

Rectorado. Av de Medina Azahara. Córdoba. 10 de junio

JORNADA FORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA JEFES DE OBRA Y ENCARGADOS (ver más)

Dentro del marco del III Convenio Específico entre la Consejería de Empleo y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén, el Colegio va a organizar una Jornada Formativa en Materia de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a mandos intermedios de empresas constructoras – Jefes de obra y encargados con el objetivo de mejorar su cualificación preventiva. Se realizarán tres ediciones en distintos lugares de la provincia.

Andújar: 24 de junio Úbeda: 17 de junio

PREVENLO. GOBIERNOS LOCALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: JORNADA INFORMATIVA DE CONVOCATORIAS Y AYUDAS (ver más)



La importancia de los Gobiernos Locales en el desarrollo de la política preventiva radica en la proximidad de la ciudadanía a este tipo de administración. Por ello se van a llevar a cabo una serie de jornadas para informar sobre las líneas de financiación de actividades a realizar por los Gobiernos Locales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Sede de la Diputación de Granada. 16 junio Casa de la Provincia de Sevilla. 18 junio

CURSOS. CENTRO ANDALUZ PARA LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN (ver más)

El Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, centro operativo del IAT, encargado de fomentar la aplicación de los más actuales principios de la gestión empresarial, organiza un Curso de:

Iniciación al modelo EFQM

Sede del CO de Ingenieros Superiores de Andalucia Oriental. Málaga. 10 y 11 de junio

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

CURSOS POR ESPECIALIDADES

- Factores sicosociales: metodologías de evaluación. 26-27 de mayo
- Carga física: posturas, movimientos repetitivos y manejo manual de cargas. 17-19 mayo.
- Electrocardiografía y adaptación cardiovascular al trabajo. 9-13 de junio
- Sustancias Químicas: Valores Límite (VLA) y fundamentos de evaluación. 15-16 de septiembre.
- Estrategia de muestreo de la exposición a agentes químicos. 23 y 23 de septiembre

JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA

- Carga mental, fiabilidad humana y ergonomía. 10 de junio. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Córdoba. Paseo de la Victoria nº11
- Auditoria Técnica de Seguridad en Instalaciones Eléctricas en Obras de Construcción
 - 27 de junio. Sede de Asinal. C/ Benitagla, nave 38. Almería
- Seguridad en Centros de Transformación Propiedad de las Empresas 17 de junio. Hospital de Fremap. Jerez de la Frontera. Cádiz

Noticias

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA.

En el Boja de 13 de mayo Se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de formación, estudio e investigación relacionadas con la prevención de riesgos laborales correspondientes al año

2008. El plazo de solicitud termina el 12 de junio. Para más información visite **www.juntadeandalucia.es/empleo**

CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN

En el Boja de 12 de mayo se convocan subvenciones para proyectos de prevención de riesgos laborales en PYMES de Andalucía de los sectores de mayor siniestralidad por Orden de 18 de abril de 2008. Estas órdenes están sujetas a las bases aprobadas por Orden de de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA nº 106 del 05 de Junio de 2006).

En años anteriores estas subvenciones han supuesto más de 14 millones de euros de subvenciones concedidas a más de 2500 pymes andaluzas.

El plazo de solicitud termina el 11 de julio. Para más información visite **www.juntadeandalucia.es/empleo**

SEMANA EUROPEA Y GALARDONES 2008



La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo supervisa, recopila y analiza los resultados de las investigaciones científicas, datos estadísticos y medidas de prevención que se aplican en toda Europa.

Nuestro trabajo consiste no sólo en buscar y recopilar la información más significativa en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), sino también ponerla a disposición de todas las partes interesadas. Entre éstas se incluyen: representantes de seguridad y directivos, empresarios y trabajadores, interlocutores sociales y responsables de la formulación de políticas. Si está

relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo, en esta sección de "buenas prácticas" encontrará información, directrices y estudios de casos útiles para solucionar diversos problemas.

La puesta en común de las buenas prácticas es el núcleo de nuestro afán por construir una cultura de la prevención en toda Europa. Y es que las buenas prácticas que se aplican con eficacia en un lugar de trabajo pueden adaptarse y utilizarse en otros.

Si desea información más detallada sobre la recopilación, evaluación y difusión de datos sobre buenas prácticas, consulte las <u>Guideline for good practice data collection</u> (Directrices para la recopilación de datos sobre buenas prácticas).

Puede también buscar ejemplos de buenas prácticas por temas, sectores o grupos prioritarios.

Para los galardones la entrega de fecha límite para la presentación de candidaturas es la del 30 de junio de 2008. (ver más)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ACCIONES PILOTOS DIRIGIDAS A GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se plantea un proyecto con dos fases:

- 1. En la presente convocatoria trata de seleccionar y financiar diagnósticos participativos diseñados por Gobiernos Locales andaluces en materia de Prevención de Riesgos Laborales que concluyan con una serie de acciones que permitan mejorar y/o corregir los obstáculos identificados.
- 2. En una segunda convocatoria posterior, en función de la partida presupuestaria disponible, tratará de seleccionar todos o algunos de los Gobiernos Locales participantes en la presente convocatoria, para financiar los costes de ejecución de las acciones propuestas en el Diagnostico Participativo de la primera fase.

Podrá concurrir a la presente convocatoria los Gobiernos Locales andaluces, en cualquiera de sus modalidades organizativas, Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades. (**ver más**)

CONVOCATORIA 2008 PREMIOS PROYECTO FIN DE CARRERA: UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y APPLUS⁺

En base al Acuerdo Especifico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la empresa LGAI Technological Center, S.A. (APPLUS+), de fecha 7 de noviembre de 2005, coincidiendo las instituciones firmantes de este documento en los objetivos hasta aquí expuestos, se ha acordado, enmarcado dentro de las iniciativas derivadas de los estudios de postgrado de Formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales que se cursan en la Escuela Universitaria Politécnica, la convocatoria de un Premio para estudiantes de la Universidad de Sevilla

PLAZO PRESENTACIÓN: 31/1/2009

INFORMACIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES: Escuela Universitaria Politécnica, C/.Virgen de

África, 7 - 41011 - SEVILLA - Teléfono: 954 55 28 16 / 17

www.master.us.es/seguridadintegral

ACTUALIDAD

EMPLEO HA TRASLADADO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN SINIESTRALIDAD LABORAL 2.388 PARTES DE ACCIDENTES DESDE 2004

Fernández anuncia la publicación de un nuevo registro andaluz de empresas acreditadas para subcontratar en el sector de la construcción



La Consejería de Empleo ha presentado a la Fiscalía General del Estado un total de 2.388 partes de paralizaciones de obra y accidentes muy graves o mortales en los últimos tres años, lo que tuvo como consecuencia la apertura de diligencias previas por parte de la Fiscalía en 629 casos, un 26% del total. resultados son fruto del convenio colaboración, el primero en España en esta materia, que mantienen la Junta de Andalucía y la Fiscalía para la lucha contra la siniestralidad en nuestra SPECIALIZACI comunidad desde 2004 y cuyos resultados se han puesto de manifiesto en Córdoba durante la apertura de las IV Jornadas Andaluzas de Especialización de

Fiscales en materia de Siniestralidad Laboral.

El acuerdo contempla el compromiso de la Consejería de Empleo de comunicar con carácter urgente a los ocho fiscales especializados en siniestralidad laboral las situaciones de emergencia en relación con la seguridad y la salud de los trabajadores, así como los accidentes muy graves o mortales, en el momento en que se tenga conocimiento de los mismos, sin necesidad de que exista una denuncia previa. Hasta finales de 2007, Empleo trasladó 2.388 comunicaciones, de las que 543 fueron por accidentes mortales; 254 por siniestros muy graves; 1.156 por otras situaciones de alerta y 435 partes por paralizaciones. Como consecuencia, la Fiscalía abrió 629 diligencias previas por delito, un 26% del total de las comunicaciones.

Según ha comentado el consejero de Empleo, Antonio Fernández, durante su intervención en las jornadas los resultados del convenio firmado con la Fiscalía General del Estado han sido satisfactorios, al mismo tiempo que ha anunciado las novedades que se pondrán en marcha este año en el contexto de esta colaboración. En este sentido, Fernández se ha referido a que además de los mecanismos ya existentes de comunicación entre ambas instituciones, se estudia la posibilidad de establecer una línea de comunicación telemática para el asesoramiento específico de los fiscales especializados por parte de los técnicos de los centros de Prevención de Riesgos Laborales acerca de los informes de investigación de accidentes y otros aspectos técnicos.

Registro de empresas subcontratistas

Asimismo, el consejero ha anunciado en estas jornadas la inminente aprobación de la orden por la que se creará el Registro Andaluz de Empresas Acreditadas para subcontratar en el sector de la construcción, con el fin de que pueda ponerse en funcionamiento en el menor plazo e impidiendo así que las empresas no acreditadas puedan subcontratar. Con esta iniciativa, Empleo pretende dar la mayor cobertura en Andalucía a la aplicación de la Ley estatal de Subcontratación en el Sector de la Construcción, que entró en vigor el pasado 19 de abril.

Fernández también quiso destacar que su departamento trabaja actualmente en la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral, que dará continuidad al Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía, con vigencia hasta 2008, y el impulso definitivo esta legislatura al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo principales objetivos son la formación de empresarios y trabajadores en seguridad laboral y la difusión de la cultura preventiva.

La nueva estrategia, ha añadido el titular de Empleo, dará continuidad al desarrollo de programas ya en marcha como el Paemsa, un plan de control directo sobre las empresas con mayores índices de siniestralidad laboral y que cumple ya su tercera edición; la mejora de los medios de conocimiento e investigación a través de la Encuesta de Condiciones de Trabajo en Andalucía y la consolidación de la red de laboratorios para la prevención de riesgos

EL CONSEJERO DE EMPLEO ANUNCIA LA CELEBRACIÓN EN SEPTIEMBRE DEL CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Prevexpo 2008 tendrá su sede en Huelva y se centrará este año en los riesgos químicos y las enfermedades profesionales



El consejero de Empleo, Antonio Fernández, ha anunciado en Sevilla la próxima celebración entre el 24 y el 26 de septiembre de Prevexpo 2008, el Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral que tendrá su sede en el Centro de Congresos Barceló de Punta Umbría (Huelva) y que abordará en esta edición los riesgos químicos y las enfermedades profesionales.

El consejero ha anunciado la celebración de este evento durante la inauguración de las primeras Jornadas Andaluzas sobre Abogacía, Dirección de

Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, en las que ha animado a los colegios de abogados de Andalucía a participar en este encuentro en el que se dan cita, además de expertos andaluces, profesionales del ámbito de la prevención de riesgos laborales de Latinoamérica, la Unión Europea, así como representantes de la Inspección de Trabajo, las universidades y las organizaciones sindicales y empresariales.

Prevexpo 2008 ha escogido la temática del riesgo químico y la enfermedad profesional debido a la elección de la provincia onubense como sede del congreso y a la fuerte presencia de la industria química. Además de área de la prevención, Prevexpo también cumple el objetivo de servir de foro de intercambio de buenas prácticas preventivas y en la actualización de conocimientos en campos como la Higiene industrial, la ergonomía, la psicosociología o la medicina del trabajo.

El consejero también ha avanzado a los representantes de los colegios de abogados que, a nivel nacional, se está preparando cambios normativos que van a simplificar y facilitar a las pequeñas y medianas empresas el cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud laboral, y que la Junta de Andalucía tendrá también que adaptar su propia normativa autonómica a estas modificaciones, en las que primará que "el modelo de prevención sea sencillo, cercano al empresario, fácilmente comprensible y con las máximas garantías para los trabajadores".

Asimismo, Antonio Fernández ha explicado que en las próximas semanas se pondrá en marcha en la Consejería de Empleo el Registro de Empresas Acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción, una medida que va a permitir mejorar las condiciones de seguridad de estas pymes y el control que se ejerce sobre ellas.

Consejos Preventivos

RIESGOS EN TRABAJOS EN PISCINAS (I).- ASPECTOS BÁSICOS

Las piscinas, al igual que otros espacios de uso común, tanto a nivel de recreo, como de ejercicio regulado o de competición, presentan unos requerimientos de construcción, uso y mantenimiento que son imprescindibles para que se conviertan en espacios seguros, tanto a nivel de trabajadores como de usuarios y público en general. La mayor parte de las consideraciones expuestas a continuación son aplicables tanto a piscinas cubiertas como al aire libre; solamente las referentes a cuestiones de ventilación, obviamente, son aplicables a las piscinas cubiertas.

¿Cuáles son los riesgos más habituales en una piscina?

Descritos someramente los procesos básicos de funcionamiento de una piscina, a continuación se relacionan los riesgos detectados en su utilización que, en algunos casos, afectarán no solo a los trabajadores sino también a los usuarios.

Riesgo de caída al mismo nivel y a distinto nivel

Es debido a la circulación con suelos mojados (zonas húmedas) y la frecuente presencia y utilización de rampas y escaleras.

Para eliminarlo o reducirlo, las superficies deben ser antideslizantes, evitarse la formación de charcos e instalar barandillas en caso de desniveles, rampas o escaleras. Es recomendable la aplicación de materiales a utilizar en función de los riesgos de deslizamiento en las diferentes zonas teniendo en cuenta el grado de inclinación de las superficies o equivalente. Otras acciones preventivas son: el diseño adecuado de las instalaciones, el establecimiento (señalización horizontal) de rutas seguras, tanto a vestuarios como a los vasos, y el empleo de calzado adecuado, fijado al pie y antideslizante.

Riesgo de golpes

Está en relación con la ocupación de la piscina y su modo de uso.

Para evitarlo son recomendables las acciones siguientes: el color de alrededor de la piscina debe resaltar con el del vaso, el fondo de la piscina debe tener señales de color que lo hagan fácilmente visible en caso de zambullida. De cara a los usuarios, se debe establecer un reglamento interno de utilización, evitando, por ejemplo zambullidas no seguras que pueden causar colisiones entre bañistas; es recomendable establecer calles rápidas y lentas así como prohibir juegos con balones u otro material que pueda impactar.

Riesgo de atrapamiento

Está relacionado con la circulación de agua y las aberturas o impulsores existentes.

Para evitarlo, se deberán instalar sistemas de protección y rejillas con diámetro de luz no superior los 8 mm, mientras que la presión de succión en la superficie de desagüe no deberá sobrepasar las 3 m.c.a.

Ruido

Debe procurase utilizar materiales que reduzcan el ruido y la reverberación, aunque ello pueda estar contraindicado por temas de retención de humedad y posible riesgo biológico por parte del material poroso. Debe llegarse a un equilibrio en esta cuestión. Este aspecto es muy importante en cuanto a confort ambiental, ya que en piscinas de animación se registran valores medios superiores a 88 dB.

Iluminación

La iluminación es otro aspecto importante, no solamente en cuanto a confort sino también en cuanto a seguridad.

Un exceso de luz provoca reflejos en bañistas y monitores. Es preferible la utilización de luz indirecta cuando sea posible. Un nivel de iluminación de 200 lux parece suficiente (UNE 72-163-84), aunque para piscinas de competición se suele emplear 400 lux. Para vestuarios 250 lux (mínimo de 150 lux) y para las gradas, pasos y vestíbulos, 250 lux (mínimo de 100 lux). Deben existir luces de emergencia según lo establecido en la legislación vigente (CTE vigente)

Riesgo por agentes químicos

Los productos deben ser claramente identificados y llevarse a cabo un adecuado control de las adquisiciones, asegurándose que se mantiene el etiquetado original y disponer de las fichas de seguridad. También debe controlarse el almacenamiento y distribución de los mismos, restringiendo su uso y la entrada al almacén a personal autorizado y formado. Se deben almacenar en locales, preferentemente en la planta baja, con ventilación directamente al exterior. Si el volumen de productos almacenados es alto, es recomendable disponer de alarmas para casos de vertidos y fugas. También debe contemplarse una compartimentación adecuada, tanto por reactividad como por inflamabilidad y tenerse en cuenta las incompatibilidades químicas. Específicamente deben separarse el hipoclorito sódico (lejía) del ácido clorhídrico (salfumán). Debe contemplarse también el riesgo de producción ocasional de gas inflamable (hidrógeno) y las fugas de cloro, en caso que se utilice directamente este gas desinfectante. Precisamente, este riesgo ha hecho reducir al mínimo la utilización directa de cloro gas.

Riesgo por agentes químicos en el aire

La calidad del ambiente, su temperatura, humedad y la pureza del aire influyen en gran manera no sólo en los usuarios de las piscinas, sino en los monitores y en las instalaciones. El exceso de humedad habitual, aparte del disconfort, corroe las estructuras metálicas de la piscina y aumenta enormemente el riesgo eléctrico. La temperatura del agua debe estar como máximo a 27 °C, de lo contrario se produce un exceso de condensación. Para el adecuado nivel de humedad debe disponerse de un sistema de ventilación que garantice una humedad máxima del 70%. Si se toma como referencia la UNE 100.011.91, el caudal mínimo por persona debe ser de 15 I/s o 2,5 I/sm² de superficie (se debe emplear el valor más alto). El local debe estar siempre en depresión y si las condensaciones se eliminan por ventilación, los caudales deberán ser superiores.

Por otro lado, la ventilación debe permitir mantener las concentraciones de cloro en aire al nivel más bajo posible, de cara a evitar disconfort olfativo y, obviamente, efectos adversos en la salud de los usuarios y trabajadores. La concentración máxima permisible para evitar efectos irritantes está fijada en 0,5 ppm (1,5 mg/m³). El control y reducción efectiva de la presencia de este gas en aire, comportará, asimismo, la de otros compuestos asociados: cloraminas, haloacetaldehídos, haloacetonitrilos, halocetonas y clorofenoles.

Los riesgos pueden aumentar por el uso de hipoclorito y ozono eléctrico generado en el proceso. En este caso debe llevarse a cabo, además, un control estricto de la presencia de ozono en el aire ambiente y en el vaso de la piscinas, para comprobar su ausencia. La utilización de ozono se asocia a la presencia de formaldehído en el aire de las piscinas.

Riesgo eléctrico. Electrocuciones

El material eléctrico debe estar seleccionado en función de las características del local y la instalación eléctrica debe cumplir con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en su conjunto y, especialmente, en aquellas instrucciones que se refieran a las características específicas del ambiente de las piscinas. La instalación de equipos eléctricos e interruptores en las zonas de libre acceso se restringirán al máximo, empleando solamente los que sean imprescindibles para las actividades que se desarrollen en la piscina (megafonía o accionamiento de equipos relacionados con la actividad y mantenimiento de la piscina). Las máquinas de la limpieza y mantenimiento emplearán conexiones protegidas y se centralizarán los interruptores en cuadros protegidos fuera del recinto del vaso y del alcance de los usuarios. Es conveniente una revisión periódica del conjunto de la instalación eléctrica ya que, por las condiciones ambientales de las piscinas, puede deteriorarse con relativa facilidad.

Riesgo por agentes biológicos

La contaminación biológica en una piscina está directamente relacionada con cuatro parámetros:

- El nivel de cloro libre en el agua
- Las condiciones de uso de la piscina
- En nivel higiénico de los usuarios
- El estado de salud de los usuarios

Aunque se establezcan las correspondientes instrucciones por lo que hace referencia al tercer y cuarto puntos (muy importante el último de ellos en piscinas dedicadas a

actividades de rehabilitación de enfermos), es evidente que el control de la contaminación debe basarse en los dos primeros. El nivel de cloro libre debe hallarse entre 0,5 y 2,0 ppm, mientras que el combinado debe ser inferior a 0,6 ppm; si se emplea ozono, su concentración en agua debe alcanzar 0,4 ppm antes de la desozonización. Por otro lado, deben existir instrucciones de uso que limiten al máximo la posibilidad de contaminación biológica del agua y del ambiente.

Son factores que favorecen la contaminación biológica, entre otros:

- Un elevado aforo
- Un nivel de promiscuidad elevado, por contacto o intercambio de objetos personales
- La existencia en una atmósfera demasiado húmeda y templada, normalmente por falta de renovación suficiente del aire
- El uso extensivo de revestimientos rugosos, para evitar deslizamientos, que retienen el agua.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Para saber más:

- www.mtas.es/insht
- www.mtas.es/insht/information/Ind_temntp.htm
- NTP 689

Normativa

Resolución de 27 de mayo de 2008, de la Dirección General de Inmigración, por la que se convocan subvenciones públicas para procesos de selección de los trabajadores extranjeros no residentes en España, organización y coordinación de los desplazamientos y contrataciones de los trabajadores y desplazamientos colectivos de los trabajadores

Cláusula de Excepción de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal
En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a
este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar
su derecho de acceso, rectificación.
Para darse de baja pulse aquí